

CONTRATO DE INVERSIÓN ENTRE PARTICULARES

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de agosto de 2023.

REUNIDOS

De una parte D. Markel Alberdi Sarobe mayor de edad, con DNI 44342191P..

Y de otra, D. Ángel David Ortega Saez mayor de edad, con domicilio en Lomo los Frailes, calle Median número 132 y con DNI 45776041-S.

Ambas partes intervienen en su propio nombre y derecho.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, comparecientes han convenido otorgar contrato de inversión, con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

Primera. - D. Markel Alberdi Sarobe (El primero) ha entregado con fecha del 31 de agosto del 2023 a D. Ángel David Ortega Saez (El segundo) que reconoce haber recibido un capital de 4.000,00 euros mediante Revolut, sumado a los 4.095€ que ya había transferido con anterioridad a este acto.

Segunda. – Durante el plazo de ejecución el capital devengará un interés del 18 por ciento (18%) cuya cantidad es de 1.457,10 euros.

Tercera. – El capital prestado ha de devolverse según el cuadro de amortización en el excel adjunto a este documento. No obstante, el segundo (D. Angel David Ortega) podrá amortizar de forma anticipada el capital pendiente en cualquier momento.

Cuarto.- El capital se podrá utilizar única y exclusivamente para la compra del albarán perteneciente a la compra del Centro de Buceo Diving Gran Canaria y la empresa distribuidora CRESSI ESPAÑA.

Y en prueba de conformidad los otorgantes firman por duplicado el presente contrato en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.